

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA**

Sargento don Marcelino Catalina López.  
Cabo primero don Manuel Domínguez Domínguez.  
Cabo primero don Josafat Martínez Sastre.  
Policia don Victor Garcia Garcia.  
Policia don Miguel Hernández Rodríguez.  
Policia don José Luis Salazar Montoya.  
Policia don Melchor Garcia Bueno.  
Policia don Mariano del Blanco Hormazabal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA**

Policia don Benito González Arias.  
Policia don Pedro Macías López.  
Policia don Ernesto Jiménez Heras.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo en situación de supernumerario que a continuación se relaciona, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208) sin haber solicitado la vuelta al servicio activo y no hallarse comprendido en los artículos 7.º y 11 de la expresada Orden ministerial, a partir de las fechas que para cada uno se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**PERSONAL QUE SE CITA**

Policia don Blas Fernández Garza.—15 de julio de 1971.  
Policia don Manuel González Valdés.—13 de julio de 1971.  
Policia don Jesús de las Heras Miranda.—31 de marzo de 1971.  
Policia don Sebastián Llaneras de Frau.—25 de marzo de 1971.  
Policia don Ezequiel Martín Ufano.—10 de mayo de 1971.  
Policia don Pablo Portero Langa.—1 de marzo de 1971.  
Policia don Hilario Rincón Cél.—1 de marzo de 1971.  
Policia don Federico Velasco López.—29 de marzo de 1971.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 10 de julio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Industrial de Madrid a los señores que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para cubrir cinco plazas de Maestros de Taller o Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar a los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio: de «Soldadura» a don Elías Isidoro Gallardo, nacido el día 4 de julio de 1946 y número de Registro de Personal A04EC583; de «Química general» a don Antonio Alamillo Canillas, nacido el día 11 de junio de 1917 y número de Registro de Personal A04EC584; de «Electrónica» a don Luis Dante Martos, nacido el día 19 de febrero de 1941 y número de Registro de Personal A04EC585; de «Electrometría y Circuitos» a don Eugenio Salinero Muñoz, nacido el día 16 de septiembre de 1945 y número de Registro de Personal A04EC586, y de «Máquinas eléctricas» a don Juan José Flores Fernández, nacido el día 20 de mayo de 1941 y número de Registro de Personal A04EC587, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 68.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ello tienen derecho en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander a los señores que se citan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para cubrir dos plazas de Maestros de Taller o Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar a los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio: de «Operaciones básicas» a don Hipólito García Posadas, nacido el día 2 de marzo de 1945 y número de Registro de Personal A04EC588, y de «Construcciones metálicas» a don Pedro Serrano Núñez, nacido el día 26 de abril de 1942 y número de Registro de Personal A04EC589, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander. Se declaran desiertas las plazas de Maestro de Taller de «Máquinas herramientas» y la del laboratorio de «Máquinas eléctricas».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 68.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ello tienen derecho en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del